

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 16 DE MARZO DE 1538, POR LA QUE SE HACE MERCED AL OBISPO ELECTO DE NICARAGUA, FRAY FRANCISCO DE MENDAVIA, DE CIEN MIL MARAVEDISES DE LA REAL HACIENDA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

La Reyna

/f.º 34 v.º/ El obispo de Nicaragua.

Nuestros oficiales de la prouincia de nicaragua sabed que yo por la buena relacion que tuue de la persona y meritos del Reuerendo Inchristo padre don fray francisco de mendavia de la horden de san jeronimo le presente a nuestro muy santo padre para obispo desa prouincia en lugar de don diego alvarez osorio obispo confirmado que fue della difunto y su santidad le ha mandado confirmar la dicha presentacion e agora el dicho eieto obispo me ha echo relacion que a causa de los muchos gastos que ha echo y espera hazer hasta yr a la dicha prouincia no tiene con que se sustentar y me supplico que para ayuda a ello se le hiziese merced de çient mill marauedis pagados de los diezmos que han pertenecido al prelado despues que murio el dicho don diego alvarez osorio y no los huiendo de nuestra hazienda o como la mi merced fuese por ende yo vos mando que de los diezmos que houieredes cobrado, despues quel dicho don diego alvarez osorio murio deys e pagueys al dicho fray francisco de mendavia o a quien su poder houiere los dichos çient mill maravedises de que yo le hago merced para ayuda a su costa y de los dichos gastos y sy por caso no huuiere del dicho tiempo diezmos algunos pertenecientes al obispo desa dicha prouincia e no bastaren para pagar los dichos çient mill maravedises, pagarlos eys de nuestra hazienda y tomad su carta de pago o de quien su poder houiere con la qual y con esta se os reçibiran en quenta lo que conforme a ella le pagaredes fecha en /f.º 35/ valladolid a diez e seyss dia del mes de março de mill e quinientos y treynta y ocho años. yo la reyna. refrendada de juan vazquez, señalada de los dichos.